



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jesús María, 20 de Junio del 2023

RESOLUCION N° 000228-2023-DNROP/JNE

VISTA, la solicitud de inscripción de la organización política denominada "Partido Político Perú Primero" presentada el 21 de julio de 2022 ante la oficina de servicios al Ciudadano del Jurado Nacional de Elecciones, por el ciudadano Carlos Hernán Illanes Calderón, Personero Legal Titular de, la citada organización política y la Resolución N° 094-2023-JNE.

CONSIDERANDOS

El ciudadano Carlos Hernán Illanes Calderón, Personero Legal Titular de la organización política "Partido Político Perú Primero", con escrito presentado el 21 de julio de 2022 ante la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante, DNROP y JNE, respectivamente) solicitó la inscripción de la referida organización política, adjuntando para tal efecto los requisitos exigidos legalmente.

Revisada la solicitud y sus anexos, así como la documentación subsanatoria presentada, se advierte que la organización política cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17° de la ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 (en adelante, LOP), así como, el artículo 32° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 325-2019-JNE, siendo éstos:

I)Acta de Fundación: La cual contiene el ideario de la organización política, su denominación y símbolo, así como, la relación de directivos, la cual queda finalmente conformada de la siguiente manera:

Comité Ejecutivo Nacional:

Presidente: Vacante.

Secretaría General Nacional: César Roberto Figueredo Muñoz.

Subsecretaría General Nacional: Carlos Hernán Illanes Calderón.

Secretaría Nacional de Capacitación y Formación Política: Juan Carlos Santibañez Del Carpio.

Secretaría Nacional de Economía: Felicia Zúñiga Gamarra.

Secretaría Nacional de Gestión Pública: Rocío Giovana Farfán Uribe.

Secretaría Nacional de Gobiernos Regionales y Locales: Eunice Loida Dextre Castillejo.

Secretaría Nacional de Gremios y Organizaciones Sociales: Ivonne Contreras Camacho.

Secretaría Nacional de Juventudes: Brigge Kimberley Pozo Machado.

Secretaría Nacional de la Mujer: Maximiliana Julia Silguera Palomino.

Secretaría Nacional de Organización y Movilización: Gianinna Cristina Manrique Mansilla

Secretaría Nacional de Plan de Gobierno: Rudy José Ramos León.

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales: Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo:

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Titular: Américo Jesús Cornejo Llerena.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Titular: Elita del Zocorro Monteza Fuentes.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Titular: Jorge Vásquez Becerra.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Suplente: Henry Wilmer Carranza Cieza.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Suplente: Luis Alejandro Casado Mendoza.

Tribunal Electoral Nacional Autónomo - Miembro Suplente: Joe Daimier Regalado Peje.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Titular: Wenceslao Enrique Casallo Miranda.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Titular: Antony Wenceslao Mendoza Pozo.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Titular: Diego David Vega Milla.

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Suplente: Luis Miguel Cartolín De la Cruz.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Suplente: Carmen Julia Díaz Medina.
Tribunal Nacional de Disciplina y Ética - Miembro Suplente: Luciana Aida Suero Gálvez.

Nombre del Apoderado: Carlos Hernán Illanes Calderón.

Nombre del Gerente General: Carlos Hernán Illanes Calderón.

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Carlos Hernán Illanes Calderón.

Personero Legal Alternativo: Alberto Eugenio Oliva Corrales.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Edwin Alfredo Zamudio Gómez.

Personero Técnico Alternativo: William Sivincha Lima.

Nombre del Representante Legal: Carlos Hernán Illanes Calderón.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular: Judith Pomachagua Pablo.

Tesorero Alternativo: Brigge Kimberley Pozo Machado.

II) La organización política ha presentado una cantidad de afiliados no menor al cero punto uno por ciento (0.1%) del total de ciudadanos del padrón aprobado para el último proceso electoral nacional, en concordancia con lo establecido en el Artículo 5° de la LOP. De conformidad con la Resolución N° 345-2019-JNE, vigente al momento de solicitarse la inscripción de la organización política, el número de afiliados mínimos para inscribir a un partido político era de 24,800.

Como resultado de la presentación de las entregas de padrón de afiliados, la organización política obtuvo como resultado la suma de 22,925 afiliados conforme fue informado a través de los Oficios N° 391-2022/DRE/RENIEC, N° 093-2023/DRE/RENIEC y N° 169-2023/DRE/RENIEC, los cuales al ser depurados en el Sistema de Registro de Organizaciones Políticas otorgaron 20,725 afiliados, los que a su vez, sumados a los afiliados obtenidos a través de la constitución de comités provinciales, además de los directivos del Partido Político Perú Primero se ha determinado que la misma cuenta con 25,940 afiliados válidos; a cuyo padrón se accede en la página web del Jurado Nacional de Elecciones, a través del siguiente link: <https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2925/RelacionAfiliado/0/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

III) La organización política debía contar de acuerdo con el artículo 8° de la LOP con actas constitutivas de comités provinciales ubicados en no menos de cuatro quintos (4/5) del número de los departamentos del país y en no menos de un tercio (1/3) del número de las provincias, cada una de ellas suscrita por no menos de cincuenta (50) afiliados. En tal sentido, la organización política acreditó contar con setenta y dos (72) comités provinciales ubicados en veintitrés (23) departamentos.

La verificación que cada uno de los comités provinciales cuenta con más de cincuenta (50) afiliados válidos corrió por cuenta del RENIEC, quien informó de ello a través de los Oficios N° 300-2022/DRE/RENIEC, N° 45-2023/DRE/RENIEC y N° 173-2023/DRE/RENIEC; asimismo, la existencia y funcionamiento de cada uno de ellos fue verificada por la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del JNE, tal como se aprecia de manera integral en los Informes N° 47-2022-RSD-DNFPE/JNE, N° 06-2023-RSD-DNFPE/JNE y N° 12-2023-RSD-DNFPE/JNE, quedando estos constituidos en las siguientes direcciones:

Departamento	Provincia	Distrito	N° de Afiliados	Dirección
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	54	Torbio Rodríguez de Mendoza N° 805
AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	68	Av. Mariano Melgar N° 350





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	62	Av. Santa Rosa S/N Referencia I.E. Nuestra Señora de las Mercedes
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	73	Av. Fitzcarrald N° 712
ANCASH	CASMA	CASMA	55	Calle Mariscal Luzuriaga N° 170
ANCASH	HUARI	HUARI	53	Jr. Santiago Antúnez de Mayolo N° 620
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA	57	Jr. Garcilaso de la Vega S/N
ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	69	Av. Bolognesi N° 250
APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	50	Barrio Wichaypampa S/N Mz. M2 Lt13
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	80	Calle Melgar N° 305 Inferior Izquierda
AREQUIPA	CAMANÁ	SAMUEL PASTOR	55	Calle Jorge Chávez N°160
AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	64	22 de Agosto N° 300
AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	81	Jr. La Mar N° 486, Capillapata
AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	79	Jr. Pedro Vega N° 315 - Oficina 202
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	55	Jr. Luis Reynafarje 739
CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	56	Jr. Javier Prado S/N
CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	62	Jr. Espinar N° 144 Ciudad de Acomayo
CUSCO	CALCA	CALCA	69	Calle Bolívar N° 1001
CUSCO	CANCHIS	SICUANI	61	Av. San Felipe N° 315
CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	51	Calle 28 de Julio N° 302
CUSCO	CUSCO	CUSCO	50	Calle Perú K-7 Urb. Quispicanchi
CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	65	Calle Salkantay N° 651
CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	60	Av. 28 de Julio N° 350 Plaza Ccayllayta
CUSCO	QUISPICANCHIS	ANDAHUAYLILLAS	60	Calle Espinal N°108





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	62	Av. José María Arguedas N°440
HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	51	Av. San Martín N° 181
HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	55	Parque Utcuy pampa N°105
HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	55	Calle Astohuaranca S/N
HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	76	Calle Plaza Principal N° 150
HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	60	Jr. San Martín de Porras N°147
HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	58	Jr. Iquitos N° 962, Tingo María
ICA	ICA	SUBTANJALLA	62	PPJJ La Angostura MZ I - 2
JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	57	Jr. San Martín N°446
JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	71	Jr. Lima N° 126 2do Piso Of. 205
JUNIN	SATIPO	SATIPO	54	Jr. San Martín N°179
JUNIN	TARMA	TARMA	52	Jr. Amazonas N° 651
LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	56	Jr. San Martín N° 327
LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	59	Ciro Alegría N° 199
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	64	Jr. Pizarro N° 569 Of. 14
LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	65	Calle Jorge Chávez N°230
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	77	Mz. R Lote 6 Santo Toribio de Mogrovejo
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	55	Urb. Independencia Mz. A Lote 9
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	83	Calle Libertad N° 229
LIMA	CALLAO	CALLAO	83	Mz. A Lote 12 AAHH los Girasoles en Ventanilla
LIMA	BARRANCA	BARRANCA	68	Calle Bolognesi N° 120 - A
LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	56	Carlos Sutton Mz. A Lote 1 Urb. San Isidro Labrador





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

LIMA	HUARAL	HUARAL	82	Las Azucenas N° 120 - Urbanización Residencial
LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	55	Jr. 28 de Julio S/N
LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	84	Calle Chacarilla N° 430
LIMA	YAUYOS	SAN PEDRO DE PILAS	68	Av. Alfonso Ugarte S/N
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	55	Condamine N° 324
LORETO	LORETO	NAUTA	59	Calle Argentina, AAHH Las Palmeras
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	73	Psje. G Mz J Lote 6A
MOQUEGUA	ILO	ILO	84	Urb. Luis E. Valcárcel Mz. 12 Lote 07
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	67	Calle Moquegua N° 721 - 3er - Piso
PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	54	AAHH Los Proceres Mz. D Lote 26 S/N
PIURA	AYABACA	PAIMAS	72	Av. Fernando Belaúnde Terry Mz. Z Lote 3
PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	62	Av. Próceres N° 210
PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	83	Jr. Jorge D. Benites Sanchez, Lote 9 Mz. 13
PIURA	PAITA	PAITA	62	Mz. S Lote 2,1 AAHH Miguel Grau Seminario
PIURA	PIURA	PIURA	67	Mz. E Lote 41, AAHH Los Pinos
PIURA	SULLANA	SULLANA	55	Calle Grau N° 452
PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	61	Jr. Palomar S/N Urb. Villa Fátima
PUNO	SANDIA	SANDIA	64	Jr. Independencia S/N
SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	64	Asociación de Vivienda El Horizonte de Los Pinos
SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	74	Jr. Iquitos N° 810
SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	55	Jr. Primero de Mayo N° 633
TACNA	TACNA	TACNA	81	Calle Alto de Lima N°1542





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	ZORRITOS	50	Jr. 9 de Octubre N° 116
TUMBES	TUMBES	TUMBES	75	Calle Cahuide N° 188
TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	55	Jr. Leticia N° 413
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	77	Jr. Libertad N° 148

IV) La organización política ha presentado un Estatuto, el cual regula el contenido mínimo señalado en el artículo 9° de la LOP, al cual puede accederse a través del siguiente enlace: https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2925/Estatutos/Estatuto_2022-12-20.pdf

Asimismo, ha presentado un Reglamento Electoral al cual puede accederse a través del presente link: https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2925/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2022-12-20.pdf

De otro lado, la organización política ha designado Personeros Legales, Técnicos, Apoderado, Representante Legal y Tesoreros.

En cumplimiento del artículo 10° de la LOP, la organización política publicó el día 05 de mayo de 2023 en el diario oficial "El Peruano", la síntesis de su solicitud de inscripción, la misma que también fue publicada en la página web de la organización política y en el portal institucional del JNE, respecto de la cual se formularon tres (03) tachas, las mismas que fueron declaradas infundadas mediante las Resoluciones N° 207-2023-DNROP/JNE, N° 212-2023-DNROP/JNE y N° 213-2023-DNROP/JNE.

En este extremo, es preciso señalar que la primera resolución fue apelada y confirmada parcialmente por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones mediante la Resolución N° 094-2023-JNE, en la que se dispuso que: "ESTABLECER que don Martín Alberto Vizcarra Cornejo se encuentra impedido de inscribirse como fundador y presidente ejecutivo de la organización política en vías de inscripción Partido Político Perú Primero"; razón por la cual, no se ha considerado como fundador del Partido Político Perú Primero al ciudadano Martín Alberto Vizcarra Cornejo ni como ocupante del de Presidente de la referida organización política ha quedado vacante.

En ese orden de ideas, es importante precisar que las organizaciones políticas se constituyen por iniciativa y decisión de sus fundadores, y luego de cumplidos los requisitos establecidos en la ley, éstas se inscriben en el Registro de Organizaciones Políticas.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las funciones conferidas por Ley a la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribir en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones al Partido Político Perú Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Abrir la partida registral en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 39 y regístrese la inscripción en el Asiento número 1 de dicha partida.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

ARTÍCULO TERCERO. - Téngase acreditados como Personeros Legales, Titular y Alterno, a los ciudadanos: Carlos Hernán Illanes Calderón y Alberto Eugenio Oliva Corrales, respectivamente.

Regístrese y notifíquese.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Polífticas
Jurado Nacional de Elección.

